

Fecha: **13 FEB 2019** Hora **11:03**

Nº. HOJAS **-62h +**

Recibido por: *[Firma]*



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

*Comisión de
Propiedad y
Espacio Público
13/02/2019*

EXPEDIENTE PRO 2019-00158
GDOC: 2016-587302 ✓
DM QUITO,

12 FEB 2019

Abogado

Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. ANTECEDENTES:

Con oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Dr. Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, declarar bien mostrenco al predio No. 216968 en donde se encuentra el Pozo Guashayacu, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. 169.

Mediante oficio No. DMGBI-2019-0193 de 21 de enero de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a Procuraduría Metropolitana, emitir el criterio legal a fin de declarar bien mostrenco el predio No. 216968, clave catastral No. 1307-01-005 ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; predio que se encuentra en proceso de legalización por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable.

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Con oficios No. DMC-CE-02863 de 21 de marzo de 2018 y No. DMC-CE-09563 de 13 de agosto de 2018, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la información y antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, predio No. 216968, en el que manifiesta:

"Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que se encuentra registrado en el catastro a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, con clave catastral 10307-01-005 de predio No. 216968, ÁREA 464,88 M2."



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

En relación a los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, esta Dirección no cuenta con información histórica del inmueble en referencia... ”.

2. Con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-169 de 10 de septiembre de 2018, el abogado José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, su informe en relación a la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, en el que manifiesta lo siguiente:

“...el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, informa que; En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble”.

3. Con oficio No. AZMS-2018-3191 de 5 de noviembre de 2018, la ingeniera Anabel Vintimilla Aguirre, Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, su informe favorable, manifestando lo siguiente:

“Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de octubre del 2018 el Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” emite Criterio Técnico Favorable para la Declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble predio No. 216968 con clave catastral No. 10307-01-005 haciendo la siguiente observación: “En inspección realizada se pudo verificar que dicho predio está siendo utilizado por la EPMAPS-Q en el mismo se encuentra implantado y funcionando el Proyecto Pozo Guashayacu tanque Reservorio de Agua Potable en el Sector Itchimbía, Barrio Guápulo”.

Mediante Informe Legal No. 08-DJ-AZC-2018 de 29 de octubre de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico No. AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de octubre del 2018.

*Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco”.*

4. Con oficio No. DMC-CE-16128 de 10 de diciembre de 2018, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la ficha técnica del área



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

en referencia solicitada para la declaratoria de bien mostrenco, detallando los siguientes datos:

DATOS TECNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA:

AREA DE TERRENO: 464,88 M2
AREA DE CONSTRUCCIÓN: 50,00 M2

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PREDIO: 216968
CLAVE CATASTRAL: 10307-01-005

UBICACIÓN:

PARROQUIA: ITCHIMBIA
BARRIO/SECTOR: GUAPULO
ZONA: CENTRO
DIRECCIÓN: CALLE LA TOLITA
REFERENCIAS: FUNCIONA POZO GUASHAYACU

5. Mediante oficio No. DMGBI-2019-0193 de 21 de enero de 2019, el CPA Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a Procuraduría Metropolitana, remita su informe legal en relación a la declaratoria de bien mostrenco solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable, manifestando lo siguiente:

"...de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Centro, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público".

III.BASE LEGAL:

1. De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)".

El inciso quinto del Art. 481 del COOTAD, señala: "Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

bienes mostrencos".

2. Ordenanza Metropolitana No. 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

"Art 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto determinar los mecanismos y procedimientos para declarar y regularizar los bienes inmuebles urbanos mostrencos y su incorporación al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado."

"Art 3.- Bien mostrenco. - Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel bien inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, demostrado mediante el certificado respectivo contenido por dicha entidad."

"Art. 4.- Competencia. - La autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble como bien mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido en la presente Ordenanza."

IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes de las instancias técnicas que han establecido que el área materia del presente trámite no tiene titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previa las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del área en mención; y; disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana No. 169.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo

(65 Fojas, incluido 1 plomo y 1 CD)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Alin Acevedo	PRO	07-02-2019	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General de Concejo

Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 21/01/2019 - 14:56:23

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	752 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanaecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-522 d 23 h
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanaecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanaecatastro@hotmail.sc

Artículo #71

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/01/2019 - 14:56:13 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0193-2019-DMGBI_PARA_PROCURADURIA_PDF (297.7 Kbytes)

OFICIO 0193-2019-DMGBI PARA PROCURADURIA (VER OFICIO)
ASUNTO PEDIDO DE CRITERIO LEGAL
ADJUNTO 58 FOJAS Y 1 CD DEVOLUTIVOS



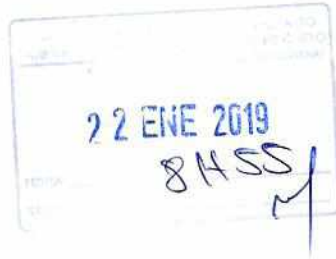
(65)

158-19



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles



Oficio No. DMGBI-2019-0193
DM Quito, 21 de enero de 2019
Ticket GDOC N° 2016-587302

Doctor
Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: *Se solicita criterio legal de su competencia para declarar Bien Mostrenco.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) La Administración Zonal Centro "Manuela Saenz", con memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No.10307-01-005.
- 3) la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, informa a la Administración Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.
- 4) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.

y

64



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 6) Con oficio No. DMGBI-2018-2447 de 02 de agosto de 2018, esta Dirección solicitó a la DMC remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.
- 7) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-09563 del 13 de agosto de 2018, informó que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, área 464,88m² se encuentra registrada en el catastro a nombre de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin antecedentes históricos del área a ser declarada como bien mostrenco; y remite graficación, orientación magnética y nombres de los colindantes.
- 8) Mediante oficio No. DMGBI-2018-02887 de 28 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Registro de la Propiedad, que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 9) El Registro de la Propiedad con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-169 de 10 de septiembre de 2018, informó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble.
- 10) Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-03276 de 27 de septiembre de 2018, solicitó a la Administración Zonal Centro "Manuela Saenz" que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD.
- 11) La Administración Zonal Centro "Manuela Saenz" con oficio N° AZMS-2018-3191 de 05 de noviembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que con memorando N° AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de octubre de 2018 y con informe legal N° 08-DJ-AZC-2018 de 29 de octubre de 2018, emiten criterio técnico FAVORABLE, para que se continúe el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco.
- 12) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03981 de 22 de noviembre de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha con los datos técnicos del predio No. 216968.

13) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-16128 de 10 de diciembre de 2018, remitió a esta Dirección Metropolitana la ficha técnica del predio No. 216968 a ser declarado como bien mostrenco.

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Los Chillos, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



CPA. Roberto Guevara T.
**Director Metropolitano De Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	15/01/2018	

Adjunto: 58 fojas y 1 Cd útiles en originales

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 2: DMGBI Expediente.

Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

OFICIO No. DMC-CE-16128
QUITO, D.M.....

10 DIC 2018

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**
Presente

De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-03981, del 22 de noviembre del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2016-587302, asignado el 28 de noviembre del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección remitir la ficha con datos técnicos del predio ubicado en la parroquia Itchimbia, calle La Tolita, donde funciona el Pozo Guashayacu, catastrado con predio N° 216968 con clave catastral N° 10307-01-005, para continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco.


Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), remite en ficha anexa los datos técnicos del área en referencia.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	6-12-2018	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	6-12-2018	
Referencia Interna	N° 2159-CE-2018		
Ticket Gdoc	N° 2016-587302		

1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA				
1.1.- ÁREA DE TERRENO:				
ÁREA DE TERRENO	:	464,88 m ²		
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	:	50,00 m ²		
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				
PREDIO	:	216968		
CLAVE CATASTRAL	:	10307-01-005		
1.2.- UBICACIÓN:				
PARROQUIA	:	Itchimbia		
BARRIO/SECTOR	:	Guapulo		
ZONA	:	Centro		
DIRECCIÓN	:	Calle La Tolita		
REFERENCIAS	:	Funciona el Pozo Guashayacu		
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:				
NORTE	:	Inexa Industria Extractora C A	30,02	m.
SUR	:	Calle La Tolita	31,42	m.
ESTE	:	Propietario no identificado	27,59	m.
OESTE	:	Inexa Industria Extractora C A	5,69	m.

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:	

3.- OBSERVACIONES	
Área ocupada por el proyecto Pozo Guashayacu de la EPMAPS	

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.					
	OFICIO	DMGBI-2018-03981	22-nov-18	OFICIO	2159-CE-2018	06-dic-18
	GUÍA TICKET GDOC	2016-578302	28-nov-18			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.		COORDINACIÓN
 Arq. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO		 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL

(61) SA



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha: 29 NOV 2018	Hora: 14:50
Recibido por: O. Maiza	

Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03981
DM Quito, 22 de noviembre de 2018
Ticket GDOC N° 2016-587302

Ingeniera
Geovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.-

Asunto: Se solicita ficha técnica para declarar bien mostrenco.

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) La Administración Zonal Centro "Manuela Saenz", con memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No.10307-01-005.
- 3) la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, informa a la Administración Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.
- 4) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 6) Con oficio No. DMGBI-2018-2447 de 02 de agosto de 2018, esta Dirección solicitó a la DMC remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.
- 7)

8
60



Administración
General

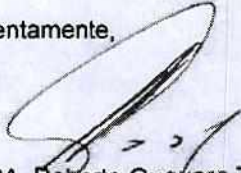
Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- 8) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-09563 del 13 de agosto de 2018, informó que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, área 464,88m² se encuentra registrada en el catastro a nombre de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin antecedentes históricos del área a ser declarada como bien mostrenco; y remite graficación, orientación magnética y nombres de los colindantes.
- 9) Mediante oficio No. DMGBI-2018-02887 de 28 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Registro de la Propiedad, que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 10) El Registro de la Propiedad con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-169 de 10 de septiembre de 2018, informó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble.
- 11) Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-03276 de 27 de septiembre de 2018, solicitó a la Administración Zonal Centro "Manuela Saenz" que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD.
- 12) La Administración Zonal Centro "Manuela Saenz" con oficio N° AZMS-2018-3191 de 05 de noviembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que con memorando N° AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de octubre de 2018 y con informe legal N° 08-DJ-AZC-2018 de 29 de octubre de 2018, emiten criterio técnico FAVORABLE, para que se continúe el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco.

En vista de lo cual, y al existir los informes técnicos necesarios de las dependencias municipales, se requiere que su Dirección Metropolitana se sirva enviar la ficha con los datos técnicos del predio en referencia para continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco de acuerdo al pedido presentado por las recurrentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


CPA. Roberto Guevara T.
**Director Metropolitano De Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	20/11/2018	

Adjunto: 55 fojas y 1 Cd con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

Oficio-AZMS-2018

3191

Quito, DM 05 NOV 2018

TICKET GDOC No. 2016-587302

CPA
Roberto Guevara T.
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles

ASUNTO: Bien Mostrenco Predio No. 216968

De mi consideración:

Mediante oficio No. DMGBI-2018-03276 de 27 de septiembre de 2018 suscrito por el CPA, Roberto Guevara T. Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles manifiesta y solicita: *“Por lo expuesto, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano emitido mediante ordenanza No 0169 sancionada el 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, me permito solicitar que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el art. 419 literal c) del COOTAD”*

Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de Octubre del 2018 el Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” emite Criterio Técnico Favorable para la declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble predio No. 216968 con clave catastral No. 10307-01-005 haciendo la siguiente observación: *“En inspección realizada se pudo verificar que dicho predio está siendo utilizado por la EPMAPS-Q en el mismo se encuentra implantado y funcionando el Proyecto Pozo Guashayacu Tanque Reservorio de Agua Potable en el Sector Itchimbía, Barrio Guápulo”*.

Mediante Informe Legal No.08-DJ-AZC-2018 de 29 de octubre del 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico N° AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de Octubre del 2018.

Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrencó.



Ing. Anabel Vintimilla Aguirre
Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz"

Elaborado por:	X. Bermeo	DAJ	29-10-2018	
----------------	-----------	-----	------------	--

Adjunto: Expediente completo original en 53 fojas y 1 CD
Ejemplar 1. Destinatario
Ejemplar 2. Despacho de la Administración Zonal Centro
Ejemplar 3. DAJ

**INFORME LEGAL No. 08-DJ-AZC-2018
TICKET 2016-587302**

FECHA: 29 de Octubre del 2018

Mediante oficio No. DMGBI-2018-03276 de 27 de septiembre de 2018 suscrito por el CPA. Roberto Guevara T. Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles manifiesta y solicita: *“Por lo expuesto, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano emitido mediante ordenanza No 0169 sancionada el 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, me permito solicitar que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el art. 419 literal c) del COOTAD”*

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” el informe de su competencia para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá al Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.

Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2016-0109 de 23 de enero de 2017, la Administración Zonal Centro, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No 216968, clave catastral No. 10307-01-005.

Mediante oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo del 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que la citada área se encuentra registrada en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con clave catastral No 10307-01-005 predio No. 216968 “sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio”

Mediante oficio No RPDQM-Q-DGDA-2018-169-of de 10 de Septiembre del 2018 el Abg. José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro del Propiedad informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que en base a la documentación proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble.

INFORME TECNICO:

Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de Octubre del 2018 el Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” emite Criterio Técnico Favorable para la declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble predio No. 216968 con clave catastral No. 10307-01-005 haciendo la siguiente observación: *“En inspección realizada se pudo verificar que dicho predio está siendo utilizado por la EPMAPS-Q en el mismo se encuentra implantado y funcionando el Proyecto Pozo Guashayacu Tanque Reservorio de Agua Potable en el Sector Itchimbía, Barrio Guápulo”.*

NORMATIVA LEGAL APLICABLE:

El Código Civil en el Art. 605 dispone que: *“Son bienes del Estado todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño.”*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 419 manifiesta que: *“Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: (...) c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales...”*

CRITERIO JURÍDICO:

Por lo expuesto, en virtud de que la Dirección Metropolitana de Catastro informa que “el predio No. 216968 de clave catastral 10307-01-005 se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio de Quito (...) sin antecedente histórico sin antecedentes de dominio”; y acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, ésta Dirección de Asesoría Jurídica emite informe legal FAVORABLE y manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico N° AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de Octubre del 2018.

Atentamente.


Dr. Xavier Bernice T.

**DIRECTOR DE ASESORÍA
JURÍDICA AZMS**

MEMORANDO No. AZMS-DGT-GU-2018 - 366
DM Quito, 15 de Octubre de 2018

GDOG: 2016 - 587302

De: Mario Sáenz, Arq.
Director de Gestión del Territorio (E)

Para: Xavier Bermeo, Dr.
Director Jurídico

Asunto: **Informe Técnico Predio N° 216968**

En atención al oficio N° DMGBI-2018-03276 de fecha 27 de Septiembre de 2018 suscrito por el CPA. Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles en el cual solicita el **informe técnico y legal** respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio N° 216968, clave catastral 10307-01-005, informo que de acuerdo al IRM que se adjunta al presente, el predio consta a nombre de: **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** y registra los siguientes datos técnicos:

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C.: 1780003410001 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<p>TMQ - 2018-10-05 V 7.0 N ↑ I2-A1 5 [SU] RU1-A9 [SU] 9976960 502540 Escala 1:1000</p>
DATOS DEL PREDIO Número de predio: 216968 Geo clave: Clave catastral anterior: 10307 01 005 000 000 000 En derechos y acciones: NO	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 50.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 50.00 m2	
DATOS DEL LOTE Área según escritura: 464.88 m2 Área gráfica: 464.87 m2 Frente total: 31.00 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 46.49 m2 [SU]	
Zona Metropolitana: CENTRO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio/Sector: GUAPULO Dependencia administrativa: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz) Aplica a incremento de pisos:	

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	LA TOLITA	0		2923

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: A9 (A1003-35)	Altura: 12 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 1000 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 3 m
Frente mínimo: 20 m		Posterior: 3 m
COS total: 105 %		Entre bloques: 5 m

En inspección realizada al predio se pudo verificar que dicho predio está siendo utilizado por la EPMAPS-Q en el mismo se encuentra implantado y funcionando el Proyecto

SUPROCURADURIA

RECIBIDO: *[Firma]*

FECHA: 17-10-18 HORA: 10469

RECIBIDO: *[Firma]*

[Circulo]

[Circulo con 57]

Administración Zonal
"Manuela Sáenz" (Centro)



"Pozo Guashayacu" (Tanque Reservorio de Agua Potable en El Sector Itchimbía, Barrio Guápulo).



Por lo expuesto, al ser este un proyecto que beneficia a la comunidad, esta Dirección se ratifica en el criterio emitido mediante memorando N° AZMS-DGT-GU-2016-109 de fecha 23 de Enero de 2017 y **emite Criterio Técnico Favorable para alcanzar del Concejo Metropolitano la Declaratoria de Bien Mostrenco.**

Remito el Expediente ingresado a fin de que se emita el criterio legal respectivo.

Atentamente,

Mario Sáenz, Arq.

Director de Gestión del Territorio (E)

Anexo Expediente original: (52 fojas útiles) +CD

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Orozco	DGT-GU	2018-10-15	
Revisión:	S. Pazmiño	DGT-GU	2018-10-15	

Ejemplar 1: Dirección Jurídica
Ejemplar 2: DGT- archivo GU-AZMS
Ejemplar 3: Archivo técnico responsable
Digital: Archivo Auxiliar numérico

Mano
Por favor
gestión

gracias
[Signature]

ARG. PREMIO
CONTINUIDAD DE TRÁMITE
03-10-2018



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03276
DM Quito, 27 de septiembre de 2018
Ticket GDOC N° 2016-587302

Arg. A. Orgea
Favor gestionar
05/10/2018

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
Presente.

Asunto: Se solicita informe para declarar
Bien mostrenco el predio No. 216968

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) Mediante memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, la Administración Zonal Centro, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No.10307-01-005.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa a la Administración Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.
- 4) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

[Signature]
56



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

- 6) Mediante oficio No. DMGBI-2018-2447 de 02 de agosto de 2018, esta Dirección solicitó a la DMC remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.
- 7) Mediante oficio No. DMC-CE-09563 del 13 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, área 464,88m² se encuentra registrada en el catastro a nombre de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin antecedentes históricos del área a ser declarada como bien mostrenco; y remite graficación, orientación magnética y nombres de los colindantes.
- 8) Mediante oficio No. DMGBI-2018-02887 de 28 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Registro de la Propiedad, que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 9) Mediante oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-169 de 10 de septiembre de 2018, el Registro de la Propiedad informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble.

Por lo expuesto, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano emitido mediante ordenanza No. 0169 sancionada el 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, me permito solicitar que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara T.
Director Metropolitano De Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	24/09/2018	f

Adjunto: 50 fojas
 1 Cd con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad
 Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
 Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

ADMINISTRACION ZONA CENTRO

FECHA: 03 OCT. 2018

HORA: 15:00

RECIBIDO POR: Sonu

ADMINISTRACION ZONA CENTRO
 MANUELA SAENZ
 DEPARTAMENTO DE GESTION URBANA

RECIBIDO POR: [Signature]

FECHA: 03 OCT 2018

HORA: 15:50

51/

2016-587305



Oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-169

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2018

Contador Público Autorizado
Roberto Guevara T.
Director Metropolitano De Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ
Quito.-

ASUNTO: Contestación al Oficio N° DMGBI-2018-02887

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° DMGBI-2018-02887, de 28 de agosto de 2018, debidamente signados por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, el CPA Roberto Guevara T., en el cual se señala que: "...la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbia, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe información legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu" por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble (...) se manifiesta lo siguiente:

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de dominio; por otro lado, en la información registral que mantenemos no contar el numero de predio; ni su clave catastral

El literal e) del Art. 11, de la Ley de Registro; dispone una de las atribuciones del Registrador: Conferir certificados y copias con arreglo a la ley;

En lo referente a índices e información, en sus artículos 23 y 24 prescribe lo siguiente:

"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"


(5)


"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que; En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el titulo de propiedad del referido inmueble.

Información que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ab. Jose Luis Aucancela
DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	DEEF	DAGA	2018-09-10	
Aprobado por:	JGodoy	DAGA	2018-09-10	

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
 impreso por Fernando Rommel Polo Elmir (fernando.polo@quito.gob.ec), 12/09/2018 - 15:49:29

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	621 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-391 d 23 h
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #54

De: "Fernando Rommel Polo Elmir" <fernando.polo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/09/2018 - 15:49:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_Nº_RPDMQ-DGDA-2018-169.pdf (149.7 KBytes)
 Se da contestacion con Oficio Nº RPDMQ-DGDA-2018-169

Artículo #53

De: "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/09/2018 - 14:52:31 por agente
Tipo: nota-interna
 Para conocimiento, atención y trámite

Artículo #52

De: "María Teresa Flores Gonzalez" <maria.flores@quito.gob.ec>
Para: Jose Luis Aucancela Perez <jose.aucancela@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 30/08/2018 - 12:35:56 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 3064A.pdf (2.3 MBytes)
 INGRESA DOCUMENTACION DEL TRAMITE -ARCHIVO PESADO FAVOR PEDIR DOCUMENTACION A ISABEL REVELO ADJ-PLANO Y UN CD

Artículo #51

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/08/2018 - 14:37:36 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2887-2018-DMGBI.PDF (958.8 KBytes)
 OFICIO 2887-2018-DMGBI PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON QUITO
 ASUNTO SE SOLICITA TITULARIDAD Y CERTIFICADOS PREDIO 216968
 ADJUNTO 47 FOLIOS Y 1 CD DEVOLUTIVOS

Artículo #50

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

(Handwritten marks and signature)

Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/08/2018 - 14:35:43 por agente
Tipo: nota-interna
PARA DESPACHO OFICIO 2887-2018-DMGBI PARA EL REGISTRO D L PROPIEDAD

Artículo #49

De: "Carlos Andres Yepez Diaz" <carlos.yepez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/08/2018 - 13:20:33 por agente
Tipo: nota-interna
Despacho oficio No. DMGBI-2018-02887 de 28 de agosto de 2018 para Registro de la Propiedad.

Artículo #48

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/08/2018 - 11:01:13 por agente
Tipo: nota-interna
TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #47

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 14/08/2018 - 16:19:52 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 9563.pdf (579.9 KBytes)
ADJUNTO OFICIO DMC-CE-09563

Artículo #46

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/08/2018 - 15:48:09 por agente
Tipo: nota-interna
SE ENVIA INFORME DEL PREDIO 21668 A LA DMGBI

Artículo #45

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/08/2018 - 08:37:15 por agente
Tipo: nota-interna
PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 1429-CE,OF 09563-DMC-CE-2018,VA A LA DMGBI

Artículo #44

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 19/07/2018 - 17:55:32 por agente
Tipo: nota-interna
PARA SU DESPACHO

Artículo #43

De: "Geovanna Alexandra (DIRECTORA) Chavez Cangas" <geovanna.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 19/07/2018 - 12:57:45 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_2447-2018-DMGBI.PDF (30.5 KBytes)